



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-5499-2017
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AM...
Fecha:	18/10/2017
Hora:	09:54:16.2...
Folios:	

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE -CORNARE-,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, con fundamento en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1401 del 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 112-0534 del 03 de Mayo de 2016, la Corporación dio inició al Trámite Administrativo de evaluación del Plan De Contingencia para el Transporte de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas, solicitada por la sociedad **COORDINADORA DE TANQUES S.A.S**, identificado con Nit. No. 811.016.822-1, representado legalmente por el señor **JUAN FERNANDO VASQUEZ ESCOBAR**.

Que mediante oficio No. 130-2486 del 17 de Junio de 2017, se remitió el informe técnico No. 112-0686 del 13 de Junio de 2017, con la finalidad que diera cumplimiento a lo siguiente:

1. Sitio de cargue y listado de productos a transportar en la Jurisdicción de Cornare.
2. Generalidades de la empresa con la estructura básica, descripción de la actividad económica, entre otros.
3. Definición del equipo coordinador para la implementación del Plan de Contingencias designado por la empresa.
4. Convenios con entidades para la atención de emergencias en carretera y/o participación de convenios de ayuda mutua en el área de influencia de la jurisdicción de Cornare.

Que mediante escrito No. 112-2515 del 02 de Agosto de 2017, la sociedad **COORDINADORA DE TANQUES S.A.S**, allego la información requerida mediante oficio No. 130-2486 del 17 de Junio de 2017, la cual fue evaluada mediante informe técnico No. 112-1278 del 12 de Octubre de 2017, en el cual se concluyo las siguientes:

4 CONCLUSIONES:

La información complementaria allegada por el usuario da cumplimiento a los requerimientos efectuados por Cornare mediante Oficio 130.2486 del 17 de Junio de 2017, por lo cual es factible aprobar el plan de contingencia para el manejo y transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas presentado por el **COORDINADORA DE TANQUES S.A.S**.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.3.3.4.14 establece: "(...) **Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.** Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente".

Cuando el transporte comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, le compete el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, definir la autoridad que debe aprobar el Plan de Contingencia.

Que de conformidad con lo estipulado en el último párrafo del numeral 1 del artículo 3 de la Resolución 1401 de 2012, Cornare es la autoridad competente para revisar y aprobar el Plan de Contingencia respectivo.

Que en virtud que el Plan de Contingencia, cumple de manera técnica y jurídica la información necesaria para su aprobación, es procedente aprobar a la sociedad **COORDINADORA DE TANQUES S.A.S**, identificada con Nit. No. 811.016.822-1, representado legalmente por el señor **JUAN FERNANDO VASQUEZ ESCOBAR**.

Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR a la sociedad **COORDINADORA DE TANQUES S.A.S**, identificado con Nit. No. 811.016.822-1, representado legalmente por el señor **JUAN FERNANDO VASQUEZ ESCOBAR**, el Plan de Contingencia para el Transporte de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas, presentado mediante escrito No. , conforme a lo dispuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR a la sociedad **COORDINADORA DE TANQUES S.A.S**, que deberá enviar un informe anual con los eventos o emergencias atendidas, además de los resultados de los simulacros durante el año anterior y acciones de mejora. Así mismo se deberá informar sobre las modificaciones, adiciones o actualizaciones al plan.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al interesado que deberá entregar copia del plan de contingencia aprobado a cada una de las autoridades ambientales en cuya jurisdicción se lleven a cabo las actividades de transporte comprendidas en el respectivo plan de contingencia aprobado, junto con una copia del acto administrativo que aprueba el respectivo plan de contingencia, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Resolución 1401 de 2012.

Parágrafo: Si durante el transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas, se pretende realizar el cargue de elementos diferentes a los aprobados en el plan de contingencia respectivo o si se pretende variar la ruta inicialmente aprobada, el usuario deberá presentar nuevamente el plan de contingencia ante la autoridad ambiental para su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente Acto Administrativo, a la sociedad **COORDINADORA DE TANQUES S.A.S**, identificada

con Nit. No. 811.016.822-1, representado legalmente por el señor **JUAN FERNANDO VASQUEZ ESCOBAR**.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página Web, lo resuelto en este acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer el interesado, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARÍA HENAO GARCÍA
Jefe Oficina Ordenamiento Ambiental del Territorio
Y Gestión del Riesgo.

Expediente: 056972619354
Asunto: Plan de Contingencia
Proceso: Trámite Ambiental
Proyectó: Sebastián Gallo.
Fecha: 13/Octubre/2017.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente